

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0433-2021-UNCA, de fecha
29 de noviembre de 2021

NOVIEMBRE, 2021

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!





COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO



ELABORADO	APROBADO	RATIFICADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO Ms. Judith Marigen Bocanegra Núñez PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y FÍSICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO Ms. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NÚÑEZ Presidente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y FÍSICA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COMISIÓN ORGANIZADORA
26-10-2021	09-11-2021	29-11-2021

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 DE 19	

CONTENIDO

	I. INTRODUCCIÓN	4
	II. OBJETIVOS.....	4
	III. ALCANCE	4
	IV. BASE LEGAL	5
	V. COMITÉS DE SEGURIDAD	6
	VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	7
	VII. RESPONSABILIDADES	7
	VIII. CAPACITACIONES.....	12
	IX. PLANES Y/O PROCEDIMIENTOS.....	12
	X. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD	12
	XI. REVISION DEL PLAN	13
	XII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS.....	13
	XIII. PROGRAMA DE ACCIONES 2021.....	15
	XIV. PRESUPUESTO 2021.....	17
	XV. CONTROL DE CAMBIOS.....	18
	XVI. ANEXOS.....	18



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 DE 19	

I. INTRODUCCIÓN

El plan de seguridad de los laboratorios y talleres de la Universidad Nacional de Huamachuco es el punto de partida en la prevención de riesgos laborales, que permite establecer el conjunto de actividades que permita recopilar la información adecuada para detectar las áreas de mayor riesgo, así como las condiciones que rodean al personal docente y administrativo, así como a los estudiantes, con el fin de establecer las acciones pertinentes, para la minimización o eliminación de los riesgos residuales.

Este plan debe cumplir con las leyes y reglamentos existentes en el país, que se ajuste a la realidad de las actividades propias de los laboratorios y talleres y sobre todo a las que originen accidentes o enfermedades ocupacionales por sus indeseables consecuencias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:



Garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares legales de seguridad y salud aplicables conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger a toda la comunidad universitaria, al personal docente, administrativo no docente y estudiantes, a través de la difusión y afianzamiento de la cultura de prevención de riesgos en el área de laboratorios y talleres de la UNCA.

2.2 Objetivos específicos:

- a. Elaborar e implementar la documentación concerniente a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres de enseñanza.
- b. Velar por la adecuada implementación de los estándares de seguridad como de señalética, equipos de seguridad, herramientas, accesorios y servicios que garanticen la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres acordes a las características acorde a la tipología del ambiente.
- c. Participar en actividades de capacitación, entrenamientos y simulacros relacionados a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres.

III. ALCANCE



El presente documento establece estándares de seguridad y salud con la finalidad de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las personas que acceden a los laboratorios y talleres de enseñanza donde se realicen prácticas de

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	5 DE 19		

docencia, investigación y extensión para un desempeño eficiente y seguro dentro de la Universidad Nacional del Altiplano (UNCA).

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú de 1993.
- 4.2 Ley No 30220, Ley Universitaria.
- 4.3 Ley No 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- 4.4 Ley No 29756, Ley que crea la Universidad Nacional del Altiplano.
- 4.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.6 Ley No 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- 4.7 Ley 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y su reglamento.
- 4.8 Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- 4.9 Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer gestante.
- 4.10 Decreto Legislativo No 1278 “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- 4.11 Decreto Supremo No 014-2017-MINAM “Aprueban Reglamento del Decreto Supremo No 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- 4.12 Decreto Supremo N° 016 – 2016 – TR, modifica Reglamento de la Ley N° 29783 aprobada por Decreto Supremo N° 005-2012-2012-TR.
- 4.13 Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Registro Único de Información.
- 4.14 Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modificatoria del Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- 4.15 Decreto Supremo No 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
- 4.16 Decreto Supremo No 021-2008-MTC “Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.
- 4.17 Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.
- 4.18 Decreto Supremo N° 015- 2005-S.A. Reglamento sobre Valores Límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de Trabajo.
- 4.19 Decreto Supremo N° 009-2004-TR, Reglamento de la Ley de Protección a favor de la mujer gestante.
- 4.20 Decreto Supremo N° 003-98-S.A. del 14.04.08- Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	6 DE 19	

- 4.21 Resolución Ministerial No 200-2015-MINAM “Aprueban Disposiciones Complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
- 4.22 Resolución Ministerial N° 554-2012 /MINSA – NORMA TECNICA “Gestión y manejo de residuo sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”.
- 4.23 Resolución Ministerial N° 375.2008-TR. Normas básicas de ergonomía y de procedimientos de evaluación de riesgos disergonómicos.
- 4.24 Norma Técnica de Salud (NTS N° 096-MINSA/DGSP-V. O1): "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- 4.25 Norma Técnica Peruana 900.058-2019: Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos.
- 4.26 Norma Técnica Peruana 900.066-1-2016: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE. Parte 1: Tratamiento de RAEE con monitores y pantallas.
- 4.27 Norma Técnica Peruana 900.064-2012: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generalidades.
- 4.28 Norma Técnica Peruana 900.065-2012: Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio.
- 4.29 Directiva No 003-2013-SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”.
- 4.30 Norma ISO 45000:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.31 Estatuto de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- 4.32 Reglamento General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

V. COMITÉS DE SEGURIDAD

5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en cumplimiento con los requisitos legales nacionales vigentes, es el que vela a nivel institucional por la seguridad y salud en el trabajo.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 DE 19	

5.2 Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF), vela por la seguridad y salud del personal docente, no docente y estudiantes en el área de los laboratorios y talleres, y desarrolla sus actividades en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA. Este Comité está conformado por personal especializado y calificado, relacionado al área de laboratorios y talleres, con conocimientos en seguridad. La Presidencia de este Comité recae en el personal altamente calificado y acreditado en temas de seguridad.

Los objetivos del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, son:

- a. Cumplir con la normatividad vigente, estándares y procedimientos relacionados a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres, para eliminar o minimizar los accidentes o enfermedades ocupacionales.
- b. Sensibilizar a todos los colaboradores del área de laboratorios y talleres acerca de una cultura de seguridad preventiva y proactiva.
- c. Fomentar el trabajo en equipo.

VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos se utiliza el procedimiento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos de la UNCA (PDI-PR-02).



El identificar peligros, evaluar y controlar riesgos del área de laboratorios y talleres es uno de los elementos más importante que se debe considerar en la gestión de la seguridad y salud, de modo que se puedan mantener los riesgos dentro del margen de riesgo aceptable.

Asimismo, se indica que los protocolos de seguridad por cada laboratorio o taller cuentan con una matriz IPERC y su respectivo mapa de riesgos.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 Presidente de la Comisión Organizadora

- a. Aprobar y garantizar que se asignen los recursos necesarios para garantizar la implementación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	8 DE 19	

- b. Garantizar la seguridad integral de los colaboradores y del ambiente de trabajo en laboratorios y talleres.
- c. Designar el personal encargado de la seguridad y salud de los colaboradores de los laboratorios y talleres.
- d. Asignar responsabilidad y autoridad para supervisar o dirigir las actividades de trabajo para que respondan por la seguridad y salud de los colaboradores en laboratorios y talleres.



7.2 Director general de administración

- a. Brindar los recursos y facilidades necesarias para la implementación y el cumplimiento del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- b. Supervisar que los colaboradores cumplan con el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- c. Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.
- d. Ser responsable de la seguridad y la de los colaboradores que laboran en el área a su mando.
- e. Paralizar las labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.





7.3 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



- a. Aprobar el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres.
- b. Monitorear la aplicación y cumplimiento del presente Plan.
- c. Otras.

7.4 Comité de Seguridad Biológica, Química y Física

- a. Velar por la aplicación y cumplimiento del presente plan
- b. Elaborar, revisar, modificar y aprobar documentos específicos en materia de seguridad de los laboratorios y talleres y vigilar su cumplimiento.
- c. Realizar inspecciones de seguridad con el fin de salvaguardar las condiciones de los equipos, materiales e infraestructura de los laboratorios y talleres.
- d. Participar en la investigación de accidentes, asimismo, en la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC de los laboratorios y talleres.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	9 DE 19	

- e. Velar por la adecuada señalización de seguridad de los laboratorios y talleres.
- f. Capacitar al personal docente, administrativo, estudiantes y usuarios externos en temas de seguridad para salvaguardar su integridad en la realización de sus actividades en los laboratorios y talleres.
- g. Tener actualizada la lista de equipos, velar por su mantenimiento y verificaciones periódicas.
- h. Llevar el control de la actualización del inventario actual de las sustancias químicas para verificar cantidad, fecha de vencimiento, etiquetado y rotulado.
- i. Asegurar que el manejo de residuos se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido en el plan, protocolos y procedimientos desde su generación hasta su disposición final.
- j. Planificar, y desarrollar programas de sensibilización, capacitación y entrenamiento dirigido a todo el personal que maneja residuos no peligrosos, peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) a través de cursos y charlas.
- k. Gestionar y hacer el seguimiento de la adquisición de insumos, materiales y equipos para el manejo de residuos y seguridad de los laboratorios y talleres.
- l. Llevar el control de los residuos peligrosos y RAEE generados, asimismo, hacer seguimiento de los manifiestos de residuos peligrosos que proporciona la EPS.
- m. Verificar que la EPS, encargada del transporte externo de los residuos peligrosos o RAEE tenga las autorizaciones vigentes de las autoridades competentes.
- n. Participar activamente en simulacros y apoyar en su organización al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o. Reunirse mensualmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- p. Llevar el Libro de Actas del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física.
- q. Otras.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	10 DE 19	

7.5 Brigadas de emergencias



- a. Son responsables de apoyar en las acciones de organización, ejecución y término de simulacros; así como, durante y después de las situaciones de emergencia presentadas.
- b. Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.

7.6 Jefes de laboratorios o talleres

- a. Son responsables de la seguridad, verificando la implementación y uso de los estándares, de los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), así como el cumplimiento de los reglamentos internos.
- b. Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del Plan de Seguridad de laboratorios y talleres en coordinación con los colaboradores.
- c. Paralizar cualquier labor en operación que se encuentre en peligro inminente y/o en condiciones subestándar que amenacen la integridad de las personas, equipos e instalaciones, hasta que se eliminen dichas amenazas.
- d. Participar en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC, de los laboratorios y talleres.
- e. Participar en la determinación de las especificaciones técnicas del mantenimiento de equipos y/o instalaciones, vigilando que cumplan con las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- f. Obtener la mejor información técnica actualizada acerca del control de riesgos.
- g. Informar mensualmente a la institución acerca del desempeño logrado en la administración de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.7 Asistentes de laboratorios o talleres

- a. Cumplir con los estándares, PETS y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del Plan de seguridad de laboratorios y talleres.
- b. Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- c. No manipular equipos y/o materiales de laboratorio, si no se encuentran capacitados y no hayan sido debidamente autorizados.
- d. Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	11 DE 19		



- e. Realizar la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC, de su área de trabajo.
- f. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes.
- g. No ingresar al trabajo bajo la influencia de alcohol ni de drogas, ni introducir dichos productos a estos lugares.
- h. Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamentos internos de seguridad establecidos.
- i. Participar obligatoriamente en toda capacitación programada.



7.8 Usuarios de laboratorios o talleres

- a. Los usuarios son las personas que utilizan los ambientes de laboratorios y/o talleres. Comprende: (a) Interno: Estudiante, personal académico y administrativo. (b) Externo: Persona que no forma parte de la universidad y que requiere el uso del laboratorio y/o taller.
- b. Deben seguir y comprender las recomendaciones proporcionadas por el asistente de laboratorio en relación a los procedimientos de seguridad y prevención de emergencias.
- c. Deben familiarizarse con las rutas de escape designadas.
- d. Participar e involucrarse en la ejecución de los simulacros de evacuación y entrenamientos de control de emergencias.
- e. No deben bloquear pasadizos, ni rutas de escape.
- f. Cada vez que vayan a manipular materiales peligrosos debe usar las Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS) y debe haber sido capacitado en el uso del MSDS.
- g. Llevar puesto y usar correctamente el equipo de protección personal prescrito, siempre que sea necesario.
- h. Deberán reportar de inmediato al asistente de laboratorio sobre cualquier emergencia al momento de manipular un material peligroso o cualquier otra emergencia.
- i. Durante la emergencia, deberán seguir las indicaciones del asistente de laboratorio y/o brigadas.
- j. No interferir con los servicios de las brigadas durante la emergencia o simulacro.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	12 DE 19	

VIII. CAPACITACIONES

Las capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, personal docente y no docente del área de laboratorios y talleres son impartidas por un profesional acreditado y están enmarcadas dentro del Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la UNCA.

Las capacitaciones tratan de los siguientes temas:

- 8.1 Elaboración de matrices IPERC y mapas de riesgos.
- 8.2 Ergonomía en trabajo de oficina
- 8.3 Investigación de accidentes laborales
- 8.4 Soporte básico vital y primeros auxilios en las urgencias y emergencias.
- 8.5 Prevención y protección contra incendios.
- 8.6 Manejo de emergencias, desastres y catástrofes.
- 8.7 Gestión de equipos de protección personal.
- 8.8 Gestión de manejo de sustancias y materiales peligrosos.

IX. PLANES Y/O PROCEDIMIENTOS

El área de laboratorios y talleres toma en cuenta los siguientes planes, tales como:

- 9.1 Plan de manejo de residuos 2021 de la UNCA.
- 9.2 Plan de manejo de sustancias.
- 9.3 Plan de respuestas ante emergencias.

Además se cuenta con una serie de procedimientos indicados en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 y procedimientos acorde al laboratorio y/o taller que se indican en los distintos protocolos de seguridad.



X. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA se encarga de las inspecciones internas de seguridad en el área de laboratorios y talleres, que a continuación se detallan:

10.1 Tipos de inspecciones

a. Inspección diaria:

Se realiza diariamente por los asistentes de laboratorios a sus respectivas áreas de trabajo antes de iniciar sus actividades.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	13 DE 19		

b. Inspección planificada e inopinada:

Son inspecciones realizadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en apoyo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Inspección pre uso de equipos:

Se realiza diariamente al inicio de las labores académicas antes de poner en operación el equipo por el personal de laboratorio a cargo, verificadas por el personal de mantenimiento.

XI. REVISION DEL PLAN

La revisión del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres se realizará por lo menos una (01) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.



Las conclusiones de la revisión realizada por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, deben registrarse y comunicarse:

- a. A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b. Al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores y la Alta Dirección.

XII. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

Tabla 01. Directorio telefónico de emergencias



Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
Cuerpo de Bomberos	*Primeros Auxilios de Extinción de Incendios. *Búsqueda y Rescate en espacio confinados	Compañía de Bomberos	Pje. Hospital Cuadra 4 S/N	949437973/ 949437936
Policía Nacional	Orden Público	Comisaría PNP-HCO	Jr. Sánchez Carrión N° 1321	044 441289
Defensa Civil	Soporte de suministros	Secretaría técnica distrital	Jr. Mario Florián SaéNZ S/N	980145620

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021	FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	14 DE 19	

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
	Evacuación de víctimas			
Fiscalía	Apoya en el restablecimiento del orden público	Fiscal de turno	Jr. Leoncio Prado N° 180	951298195
Hospital Leoncio Prado	Apoya en la atención de víctimas.	Jefe de emergencia	Jr. Sánchez Carrión Cuadra 13	960593455
Posta Médica Es Salud	Apoya en la atención de víctimas.	Jefe de emergencia	Jr. Sánchez Carrión Cuadra 16	044 481313 044 445019
Serenazgo	Apoya en el restablecimiento del orden público	Representante	Av. 10 de julio S/N	948130074/ 949437936
Hidrandina	Apoya en el restablecimiento del fluido eléctrico	Representante	Jr. José Balta N° 219	044 481313
CEM Centro de Emergencia Mujer	Apoya en la violencia contra la mujer	Representante	Jr. Leoncio Prado N° 786	994833506 Línea 100



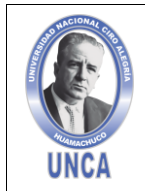


	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
		FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	15 DE 19		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021				

PROGRAMA DE ACCIONES 2021

Tabla 02. Programa de acciones 2021

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2021												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares legales de seguridad y salud aplicables conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger a toda la comunidad universitaria, al personal docente, administrativo no docente y estudiantes, a través de la difusión y afianzamiento de la cultura de prevención de riesgos en el área de laboratorios y talleres de la UNCA.	Elaborar e implementar la documentación concerniente a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres de enseñanza.	Elaboración del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA.	100%	(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Resolución de aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres actualizado.	CSBQF											X	X	
		Actualización de los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de la UNCA.					Resolución de aprobación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres actualizados.					X	X	X	X	X	X	X	
		Actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC.					Matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC actualizados y aprobados.							X	X	X			X
Velar por la adecuada implementación de los estándares de seguridad como de señalética, equipos de seguridad, herramientas,	Velar por la adecuada implementación de los estándares de seguridad como de señalética, equipos de seguridad, herramientas,	Adquisición de los equipos, herramientas y accesorios de emergencia de los laboratorios y talleres (*).	100%	(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Informe de requerimiento.	CSBQF/DGA													X





PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2021												
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
OBJETIVO GENERAL	accesorios y servicios que garanticen la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres acorde a las características acorde a la tipología del ambiente	Seguimiento a la recolección de residuos peligrosos por la Prestadora de Servicios.				Informe de seguimiento												X	X
	Participar en actividades de capacitación, entrenamientos y simulacros relacionados a la seguridad y salud en el área de laboratorios y talleres.	Participación en las capacitaciones organizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Informe de participación en capacitaciones	CSST/CSBQF						X	X			X	X	X	
		Realización de reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física		(N° de reuniones realizadas/ N° de reuniones programadas) x 100	Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Apoyo en la realización de simulacros de emergencias y desastres naturales		(N° Total de actividades realizadas/ N° Total de programadas) x 100	Informes de realización de eventos							X			X				

(* Se toma en cuenta para la adquisición de equipos, herramientas y accesorios de emergencia de los laboratorios y talleres el Anexo N° 01 de este Plan.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54		
		FECHA:	NOVIEMBRE 2021		
	PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021		VERSIÓN:		01
	PÁGINA:	17 DE 19			

XIV. PRESUPUESTO 2021

Tabla 03. Presupuesto 2021

ID	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Elaboración del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA.	Informe	01	S/. 0.00	S/. 0.00
2	Actualización de los protocolos de seguridad de laboratorios y talleres de la UNCA.	Informe	08	S/. 0.00	S/. 0.00
3	Actualización de las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos – IPERC.	Informe	08	S/. 0.00	S/.0.00
	Adquisición de los equipos, herramientas y accesorios de emergencia de los laboratorios y talleres (*)	Informe	01	S/. 4000.00	S/. 4000.00
5	Seguimiento a la recolección de residuos peligrosos por la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos.	Informe	02	S/. 000	S/. 0.00
	Participación en las capacitaciones organizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe	08	S/. 0.00	S/. 0.00
7	Realización de reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física	Acta	12	S/. 0.00	S/. 0.00
8	Apoyo en la realización de simulacros de emergencias y desastres naturales.	Informe	02	S/. 0.00	S/. 0.00
				Total	S/. 4000.00

(*) Se toma en cuenta para la adquisición de equipos, herramientas y accesorios de emergencia de los laboratorios la tabla del Anexo N° 01, de este Plan

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
		FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	18 DE 19		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021				



XV. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE RATIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0433-2021/CO-UNCA. Fecha: 29 de noviembre de 2021	Ratificar la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud N° 011-2021/CSST-UNCA de fecha 09 de noviembre del 2021



XVI. ANEXOS



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-54	
		FECHA:	NOVIEMBRE 2021	
	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	19 DE 19		
PLAN DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS Y TALLERES 2021				

ANEXO N° 01

Lista de equipos, herramientas y accesorios de emergencia

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
01	Lentes de seguridad 3M antiparra contra impacto	Unidad	8	S/ 25.00	S/ 200.00
02	Lentes de seguridad spy oscuro	Unidad	3	S/ 25.00	S/ 75.00
03	Guantes de nitrilo - talla M	Caja	2	S/ 45.00	S/ 90.00
04	Guantes de nitrilo - talla S	Caja	1	S/ 45.00	S/ 45.00
05	Guantes anticorte	Unidad	3	S/ 14.00	S/ 42.00
06	Guantes de cuero o badana palma reforzada estándar	Unidad	3	S/ 16.00	S/ 48.00
07	Guantes multiflex estándar	Unidad	3	S/ 15.00	S/ 45.00
08	Kit respirador 7500 + Filtro 2091 (Talla M)	Unidad	1	S/ 280.00	S/ 280.00
09	Filtro 2091 (Talla M)	Unidad	2	S/ 60.00	S/ 120.00
10	Cinta de seguridad amarillo / negro	Unidad	1	S/ 40.00	S/ 40.00
11	Botiquín	Unidad	8	S/ 100.00	S/ 800.00
12	Recarga de extintor CO2	Unidad	10	S/ 50.00	S/ 500.00
13	Panel de piso mojado	Unidad	8	S/ 30.00	S/ 240.00
14	Tachos rojos de 20 L	Unidad	8	S/ 40.00	S/ 320.00
15	Tachos negros de 20 L	Unidad	8	S/ 40.00	S/ 320.00
16	Paños absorbentes amarillos paquete scotch brite	Paquete	2	S/ 10.00	S/ 20.00
17	Caja de punzocortantes de 5 o 7 L	Unidad	3	S/ 10.00	S/ 30.00
18	Alcohol en gel	Unidad	8	S/ 15.00	S/ 120.00
19	Jabón liquido	Unidad	3	S/ 10.00	S/ 30.00
20	Papel toalla	Paquete	3	S/ 5.00	S/ 15.00
21	Bolsas rojas	Paquete	3	S/ 20.00	S/ 60.00
22	Bolsas negras	Paquete	3	S/ 20.00	S/ 60.00
23	Señalética	Unidad	100	S/ 5.00	S/ 500.00
Total					S/ 4,000.00



La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"**